

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2022**

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día 1 de diciembre de 2022, se reunieron las señoras y señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **VICEPRESIDENTE:**

D. Lorenzo Rodríguez Pérez

### **DIPUTADOS:**

D. David Colinas Maté  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla  
D. Arturo Pascual Madina  
D. Víctor Eduardo Munguía García  
D<sup>a</sup>. Laura Puente Franco

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **VICEINTERVENTOR:**

D. Luis Yus Vidal

Asisten a la sesión los Diputados Provinciales D<sup>a</sup> Raquel Contreras López, D. Jesús M<sup>a</sup> Sendino Pedrosa y D. Borja Suárez Pedrosa.

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

## **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 17 de noviembre de 2022, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

## **ACCIÓN SOCIAL**

### **2.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y ACCEM PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA INTEGRAL DIRIGIDO A INMIGRANTES EN EL MEDIO RURAL, EJERCICIO 2022.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, de fecha de 23 de noviembre de 2022, y a la vista del Convenio de colaboración suscrito con fecha 4 de marzo de 2022 entre esta Diputación Provincial y ACCEM para el desarrollo de un programa integral dirigido a inmigrantes en el medio rural.

Según dispone la Cláusula Sexta del Convenio su vigencia es de un año con efectos desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, pudiéndose prorrogar por períodos anuales, previa petición de ACCEM, sin que la duración total del Convenio pueda exceder de tres años.

La Junta de Gobierno por acuerdo de fecha 4 de marzo de 2022, aprueba en su apartado Primero, *“la posibilidad de poder efectuarse la prórroga del mismo a lo largo del ejercicio siguiente al de vencimiento de la correspondiente anualidad”* (2021).

Por parte de dicha entidad se presentó en fecha 17/12/2021 (núm. Registro electrónico 20210032524) escrito solicitando la concesión de una prórroga para la continuidad de las acciones, adjuntando al efecto los programas a financiar y los importes que presupuestan una cantidad total de 74.576,78 euros, la misma que el pasado año.

Dada la necesidad de continuar con la colaboración entre ambas entidades ante el incremento de solicitudes de protección internacional en España, que pone en evidencia la necesidad de actuar en el marco de programas de atención y acogida especializados, que promuevan la integración en la sociedad de acogida y favorezcan su futura autonomía, resulta conveniente y necesario la prórroga del Convenio de colaboración para 2022.

De conformidad con las Cláusulas Primera y Segunda del Convenio de colaboración se han revisado las actuaciones a llevar a cabo, según el proyecto y presupuesto presentado por la entidad, determinando el importe total a abonar a través del Convenio en el correspondiente Anexo económico, siendo las actuaciones a desarrollar las siguientes:

**1.- Atención Directa:**

- Información y orientación socio-jurídica, relacionada con demandas de Reagrupación familiar, nacionalidad, renovaciones, arraigo social, arraigo familiar, tramitación de permiso de residencia y autorización de trabajo y demandas de asilo.
- Programas de retorno: retorno voluntario a grupos vulnerables, retornos capitalizados, retornos productivos.
- Servicio de Mediación; acompañamientos socio-educativos.
- Traducción de documentos
- Servicio de Atención a víctimas de discriminación por origen racial o étnico
- Servicio de atención psicológica.

**2.- Acogida:** a través de 27 plazas distribuidas en cinco pisos normalizados insertos en barrios de la ciudad de Burgos, dos pisos destinados a la acogida de personas solicitantes de protección internacional (asilo) y otros tres pisos destinados a Ayuda Humanitaria a personas que llegan a España por las costas españolas.

**3.- Formación:** cursos de alfabetización informática, legislación de extranjería-legislación laboral, clases de formación en el idioma, técnicas de búsqueda de empleo, habilidades domésticas y sanitarias, talleres de educación para la salud, talleres de habilidades sociales y resolución de conflictos, talleres de económica doméstica y organización en el hogar... Incluido en esta área se aborda el Reciclaje profesional impartiendo cursos formativos a profesionales, y cursos formativos como contraprestación a la Recta Garantizada de Ciudadanía.

**4.- Inserción socio-laboral:** diseño de itinerarios de inserción socio-laboral, mediación socio-laboral, bolsa de empleo, orientación en proyectos de autoempleo y seguimiento laboral.

**5.- Participación y movilización:** sensibilización social, promoción del voluntariado, impulso de la participación ciudadana, publicación de estudios e informes y el Partenariado, trabajo en red, jornadas formativas...

Para el desarrollo del presente Convenio durante el año 2022, cuyo importe asciende a la cantidad de 74.576,78 euros, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria núm. 39/2312/48002/10.2 del Presupuesto Provincial para 2022, a tal efecto consta documento contable RC núm. 12022000087679, de fecha 24/10/2022.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero**.- Aprobar la prórroga para 2022 del Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Burgos y ACCEM, para el desarrollo de un programa integral dirigido a inmigrantes en el medio rural.

**Segundo**.- Aprobar el abono a la entidad ACCEM de la aportación económica que corresponde a esta Entidad Provincial para el ejercicio 2022, conforme a los términos del Convenio – importe total de la subvención - y que asciende a la cantidad de 74.576,78 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 39.2312.480.02/10.2 del Presupuesto Provincial para 2022.

**Tercero**.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos para la firma del Anexo económico 2022.

**Cuarto**.- Informar que este Convenio se engloba dentro de las medidas para la consecución de la Meta 2 del objetivo 10 de los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS), es decir, dentro del objetivo de Reducción de las desigualdades, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Conforme al Plan Estratégico de Subvenciones 2022, aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 3 de diciembre de 2021, el Convenio tiene el Código 46, cuyo Objetivo es la sensibilización social con sectores de pobreza y exclusión social, 47 facilitar el acceso de las personas inmigrantes a los recursos sociales , 52 contribuir al sostenimiento y promoción del tejido asociativo y a la implicación de los vecinos, 54 conseguir que la población rural esté en situación de igualdad en el acceso a recursos sociales y 56 atención integral de los inmigrantes, y cuyos indicadores de gestión son:

- a) N° de solicitudes.
- b) Nª de localidades destinatarias de los programas.
- c) N° de actividades de sensibilización y formación
- d) N° de talleres en municipios de la provincia
- e) N° de personas beneficiarias indirectamente

- f) N° nacionalidades atendidas
- g) N° de derivaciones a otros profesionales
- h) N° de centros educativos de la provincia.

**Quinto.**- Publicar el correspondiente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

**3.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS (3ª RELACIÓN), PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL (CEAS) 2022.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, de fecha de 23 de noviembre de 2022, y habiéndose aprobado en sesión celebrada el 17 de marzo de 2022 por la Junta de Gobierno, las Reglas para la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de los proyectos que, de acuerdo con la planificación anual de los CEAS, se desarrollen durante el ejercicio 2022.

Presentadas las solicitudes de los proyectos correspondientes que se relacionan a continuación, que serán satisfechos con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes, existe al efecto consignación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
38.2311.46203	Apoyo al cuidador	538,92 €
38.2311.46200	Ayuntamientos CEAS	22.133,33 €
38.2311.46202	Envejecimiento activo	15.555,66 €
38.2311.46204	Inclusión Social	9.288,48 €
38.2311.46205	Construyendo mi Futuro	6.305,08 €
38.2311.46206	Educación en Familia	2.128,73 €
39.2313.46200	Prevención de Drogas	14.404,10 €
	<b>TOTAL</b>	<b>70.354,30 €</b>

Para ello existe retención de crédito de fecha 23 de marzo de 2022, por importe total de 249.100,00 €, así como informe de conformidad de la Unidad de Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la concesión directa de las subvenciones para el desarrollo de los proyectos que se han programado de acuerdo con la planificación anual de los CEAS, para su realización durante el presente ejercicio de 2022, que se relacionan a continuación:

Aplicación presupuestaria 38.2311.46203							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
HUERTA	HUERTA DE REY	P0917700G	APOYO AL CUIDADOR. 2ª parte octubre y noviembre	538,92 €	538,92 €	30/11/2022	28/02/2023
				<b>538,92 €</b>	<b>538,92 €</b>		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46202							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ARANDA	VADOCONDES	P0941200H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Módulos formativos en octubre	319,00 €	219,00 €	31/10/2022	28/02/2023
ARANDA	VADOCONDES	P0941200H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Módulos formativos nuevas tecnologías en noviembre	313,80 €	213,80 €	30/11/2022	28/02/2023
ARANDA	VILLANUEVA DE GUMIEL	P0946600D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Módulos formativos oct a dic	400,00 €	280,00 €	31/12/2022	28/02/2023
BURGOS NORTE	VALLE DE SANTIBÁÑEZ	P0900732I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Actividades físico-psicológicas	494,28 €	395,42 €	31/12/2022	28/02/2023
BURGOS NORTE	J. V. VILLARMERO	P0947600C	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Mayores y nuevas tecnologías. Manejo del móvil	410,00 €	328,00 €	31/12/2022	28/02/2023
ESPINOSA	MERINDAD DE MONTIJA	P0921900G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Promoción hábitos saludables y relación entorno: taller centros florales en Navidad y huerto ecológico	555,00 €	444,00 €	31/12/2022	28/02/2023
ESPINOSA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller memoria para agilidad mental y prevención del deterioro, 2ª parte	945,00 €	756,00 €	31/12/2022	28/02/2023
HUERTA	ARAUZO DE MIEL	P0902000I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller desarrollo cognitivo 2ª fase	443,10 €	188,10 €	31/12/2022	28/02/2023
HUERTA	CALERUEGA	P0906600B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller desarrollo cognitivo 2ª fase	350,00 €	128,00 €	31/12/2022	28/02/2023

**Aplicación presupuestaria 38.2311.46202**

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
HUERTA	QUINTANARRAYA, J.V.	P0929900I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller desarrollo habilidades y competencias 2ª fase	269,92 €	185,00 €	31/12/2022	28/02/2023
LERMA	LERMA	P0919700E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Talleres de memoria	521,60 €	521,60 €	31/12/2012	28/02/2023
MELGAR	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de memoria	705,92 €	500,00 €	31/12/2022	28/02/2023
MIRANDA	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller La Musica es Nuestra Vida. Residencia Cucho	500,00 €	375,00 €	30/06/2022	28/02/2023
MIRANDA	SANTA MARIA RIBARREDONDA	P0936400A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de baile	704,88 €	513,91 €	31/08/2022	28/02/2023
OÑA	LOS BARRIOS DE BUREBA	P0904400I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Actividad física en Los Barrios, oct a dic	548,48 €	438,78 €	31/12/2022	28/02/2023
QUINTANAR	CANICOSA DE LA SIERRA	P0907000D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller psicomotricidad oct-dic	400,00 €	150,00 €	31/12/2022	28/02/2023
QUINTANAR	NEILA	P0923800G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller psicomotricidad oct a dic	320,00 €	100,00 €	31/12/2022	28/02/2023
QUINTANAR	NEILA	P0923800G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller estimulación cognitiva oct-dic	364,72 €	100,00 €	31/12/2022	28/02/2023
QUINTANAR	PALACIOS DE LA SIERRA	P0925400D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller estimulación cognitiva oct a dic	701,80 €	100,00 €	31/12/2022	28/02/2023
QUINTANAR	QUINTANAR DE LA SIERRA	P0929800A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller estimulación cognitiva oct-dic	349,67 €	100,00 €	31/12/2022	28/02/2023
QUINTANAR	REGUMIEL DE LA SIERRA	P0931900E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller psicomotricidad oct-dic	360,00 €	100,00 €	31/12/2022	28/02/2023
QUINTANAR	REGUMIEL DE LA SIERRA	P0931900E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller estimulación cognitiva	327,54 €	100,00 €	31/12/2022	28/02/2023
QUINTANAR	VILVIESTRE DEL PINAR	P0943700E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller estimulación cognitiva oct-dic	302,46 €	100,00 €	31/12/2022	28/02/2023
SALAS	CASTRILLO DE LA REINA	P0908700H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. 8 sesiones estimulación física y cognitiva oct-dic	332,00 €	232,00 €	31/12/2022	28/02/2023
SALAS	HACINAS	P0915700I	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller estimulación física y cognitiva oct-dic	664,00 €	428,00 €	31/12/2022	28/02/2023

**Aplicación presupuestaria 38.2311.46202**

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
SALAS	HONTORIA DEL PINAR	P0916600J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. 8 sesiones estimulación física y cognitiva mayores de 55	400,00 €	200,00 €	31/12/2022	28/02/2023
SALAS	HONTORIA DEL PINAR	P0916600J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller desarrollo cognitivo y memoria oct-dic	480,00 €	250,00 €	31/12/2022	28/02/2023
SALAS	HONTORIA DEL PINAR	P0916600J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller estimulación física y cognitiva en Navas del Pinar	400,00 €	200,00 €	31/12/2022	28/02/2023
SALAS	HORTIGÜELA	P0917200H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller de arte	600,00 €	450,00 €	30/11/2022	28/02/2023
SALAS	RABANERA DEL PINAR	P0931200J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller estimulación cognitiva: memoria	320,00 €	290,00 €	31/12/2022	28/02/2023
SALAS	VALLE DE VALDELAGUNA	P0942600H	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller estimulación física y cognitiva oct a dic	400,00 €	225,00 €	31/12/2022	28/02/2023
SANTA MARIA	SANTA MARIA DEL CAMPO	P0936100G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Talleres oct a dic.	375,16 €	375,16 €	31/12/2022	28/02/2023
TRESPADERNE	FRIAS	P0913700A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Gerontogimnasia. Oct-dic	440,00 €	286,00 €	31/12/2022	28/02/2023
TRESPADERNE	TRESPADERNE	P0940600J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Bienestar personal y estimulación cognitiva oct-dic	686,70 €	549,36 €	31/12/2022	28/02/2023
TRESPADERNE	TRESPADERNE	P0940600J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Desarrollo personal y actividad física en Cadiñanos oct a dic	618,03 €	494,42 €	31/12/2022	28/02/2023
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller memoria en Villasana, Sopenano y Nava, sept a dic., continuidad	640,00 €	512,00 €	31/12/2022	28/02/2023
VALDEBEZANA	BASCONCILLOS DEL TOZO	P0904700B	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller juego, creatividad y salud, anexo 3	655,80 €	655,80 €	31/12/2022	28/02/2023
VALDEBEZANA	VALLE DE SEDANO	P0937600E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller nuevas tecnologías, anexo 2	495,72 €	495,72 €	31/12/2022	28/02/2023
VALDEBEZANA	VALLE DE SEDANO	P0937600E	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller nutrición y alimentación	377,00 €	377,00 €	31/12/2022	28/02/2023
VALDEBEZANA	VALLE DE VALDEBEZANA	P0942500J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Taller nuevas tecnologías en Soncillo, anexo 1	455,40 €	455,40 €	31/12/2022	28/02/2023
VILLADIEGO	LAS HORMAZAS	P0916900D	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Chi Kung oct-dic	408,78 €	204,39 €	31/12/2022	28/02/2023



Aplicación presupuestaria 38.2311.46202							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
VILLADIEGO	SOTRESGUDO	P0938500F	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Estrategias para vida plena II	657,28 €	394,37 €	31/12/2022	28/02/2023
VILLADIEGO	SOTRESGUDO	P0938500F	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Ritmo y movimiento II en Sotovellanos	657,28 €	394,37 €	31/12/2022	28/02/2023
VILLARCAYO	MERINDAD DE VALDEPORRES	P0922100C	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Mod. Profundización y mód. Gimnasia, continuidad	1.138,04 €	567,00 €	31/12/2022	28/02/2023
VILLARCAYO	MERINDAD DE VALDIVIELSO	P0922200A	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. En Puente Arenas	615,24 €	396,24 €	31/12/2022	28/02/2023
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. 11 sesiones, continuidad	540,00 €	336,00 €	31/12/2022	28/02/2023
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. 12 sesiones en Torme, continuidad	426,47 €	178,31 €	31/12/2022	28/02/2023
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Módulo de iniciación octubre a diciembre	490,64 €	272,51 €	31/12/2022	28/02/2023
				<b>23.880,71 €</b>	<b>15.555,66 €</b>		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46204							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ESPINOSA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	INCLUSION SOCIAL. Curso animación de personas mayores y manipulador alimentos	1.380,50 €	1.074,40 €	31/12/2022	28/02/2023
LERMA	LERMA	P0919700E	INCLUSION SOCIAL. Grupo de apoyo social. Entrevistas de formación	1.156,50 €	1.156,50 €	31/12/2022	28/02/2023
MELGAR	ARENILLAS DE RIOPISUERGA	P0902400A	INCLUSION SOCIAL. Promoción éxito escolar en menores desfavorecidos oct-nov.	570,00 €	400,00 €	30/11/2022	28/02/2023
MELGAR	CASTROJERIZ	P0909400D	INCLUSION SOCIAL. Promoción éxito escolar en menores desfavorecidos oct-nov.	600,00 €	420,00 €	30/11/2022	28/02/2023
MELGAR	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	INCLUSION SOCIAL. Promoción éxito escolar en menores desfavorecidos oct-nov.	600,00 €	420,00 €	30/11/2022	28/02/2023

Aplicación presupuestaria 38.2311.46202							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ROA	ANGUIX	P0901700E	INCLUSION SOCIAL. Anexo I. Talleres de desarrollo personal e idioma.	932,40 €	932,40 €	31/07/2022	28/02/2023
ROA	ANGUIX	P0901700E	INCLUSION SOCIAL. Anexo II. Talleres de desarrollo personal e idioma.	1.263,30 €	1.263,30 €	31/11/2022	28/02/2023
SANTA MARIA	SANTA MARIA DEL CAMPO	P0936100G	INCLUSION SOCIAL. Grupos de apoyo social.	822,60 €	822,60 €	31/12/2022	28/02/2023
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	INCLUSION SOCIAL. 2º curso de animación de personas de 3ª edad y manipulador de alimentos	1.443,08 €	1.001,47 €	30/11/2022	28/02/2023
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	INCLUSION SOCIAL. Curso de animación de personas con necesidades especiales y manipulador de alimentos	1.393,08 €	949,47 €	31/12/2022	28/02/2023
VALDEBEZANA	VALLE DE SEDANO	P0937600E	INCLUSION SOCIAL. 2 sesiones taller de apoyo social (competencias personales)	217,24 €	217,24 €	30/06/2022	28/02/2023
VALDEBEZANA	VALLE DE SEDANO	P0937600E	INCLUSION SOCIAL. Taller juego, creatividad y salud oct a dic	631,10 €	631,10 €	31/12/2022	28/02/2023
				<b>11.009,80 €</b>	<b>9.288,48 €</b>		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46200							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ARANDA	ADRADA DE HAZA	P0900300E	AYTOS. APOYO UNIDAD CONVIVENCIA. Talleres octubre y noviembre	181,50 €	181,50 €	30/11/2022	28/02/2023
ARANDA	ADRADA DE HAZA	P0900300E	AYTOS. IGUALDAD. Talleres para padres oct a dic	340,92 €	340,92 €	31/12/2022	28/02/2023
ARANDA	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	P0913400H	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Dinamización rural, talleres de teatro octubre a diciembre	440,00 €	186,00 €	31/12/2022	28/02/2023
BRIVIESCA	BRIVIESCA	P0905800I	AYTOS. IGUALDAD. Talleres educación afectivo sexual en los 3 Centros escolares, octubre a diciembre	2.325,00 €	1.860,00 €	31/12/2022	28/02/2023

**Aplicación presupuestaria 38.2311.46200**

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
BURGOS NORTE	FRESNO DE RODILLA	P0913600C	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Campamento rural	1.716,75 €	608,21 €	31/07/2022	28/02/2023
BURGOS NORTE	MERINDAD DE RIO UBIERNA	P0950800C	AYTOS. IGUALDAD. Taller de autodefensa, octubre	195,20 €	156,16 €	30/10/2022	28/02/2023
BURGOS NORTE	MONTORIO	P0923200J	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Campamento rural	3.403,20 €	653,28 €	31/07/2022	28/02/2023
BURGOS NORTE	MONTORIO	P0923200J	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Talleres de refuerzo educativo y deportivos, octubre a diciembre	1.121,40 €	672,84 €	31/12/2022	28/02/2023
BURGOS NORTE	ORBANEJA RIOPICO	P0924800F	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Campamento rural	1.820,20 €	437,11 €	31/07/2022	28/02/2023
BURGOS NORTE	ORBANEJA RIOPICO	P0924800F	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Talleres de refuerzo educativo y deportivos, octubre a diciembre	957,88 €	622,62 €	31/12/2022	28/02/2023
BURGOS NORTE	QUINTANAPALLA	P0929700C	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Anexo 3 dinamizacion infantil y juvenil. Campamento rural Quintanapalla	1.462,32 €	621,39 €	31/07/2022	28/02/2023
BURGOS NORTE	RUBENA	P0933700G	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Campamento rural	3.089,20 €	1.179,98 €	31/07/2022	28/02/2023
BURGOS NORTE	VALLE DE SANTIBAÑEZ	P0900732I	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Anexo 3 dinamizacion infantil y juvenil. Campamento rural Santibañez Zarzaguda	1.820,96 €	487,62 €	31/07/2022	28/02/2023
ESPINOSA	MERINDAD DE MONTIJA	P0921900G	AYTOS. APOYO A LA MUJER RURAL. Talleres costura, encuentros entre asociaciones, exposiciones, en Agüera y Medina de Pomar	1.990,00 €	1.490,00 €	31/12/2022	28/02/2023
ESPINOSA	MERINDAD DE MONTIJA	P0921900G	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Curso elaboracion de lacteos en Loma de Montija y Zaballa de Losa	990,00 €	792,00 €	31/12/2022	28/02/2023
HUERTA	BAÑOS DE VALDEARADOS	P0903600E	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Taller uso teléfono móvil	598,78 €	518,78 €	30/11/2022	28/02/2023

**Aplicación presupuestaria 38.2311.46200**

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
HUERTA	HUERTA DE REY	P0917700G	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Taller desarrollo personal y social	538,92 €	463,92 €	30/11/2022	28/02/2023
MEDINA	MEDINA DE POMAR	P0921400H	AYTOS. APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL. Proyecto Crecer en familia. Grupo II, módulos 3 y 4 nov y dic	688,00 €	517,60 €	31/12/2022	28/02/2023
MELGAR	ARENILLAS DE RIOPISUERGA	P0902400A	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Por moción de la mujer. Taller de pintura	516,48 €	390,00 €	31/12/2022	28/02/2023
MELGAR	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	AYTOS. APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL. Sesiones grupo estimulación cognitiva oct-nov	945,92 €	700,00 €	30/11/2022	28/02/2023
MIRANDA	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Actividad intergeneracional en Laño	600,00 €	450,00 €	30/09/2022	28/02/2023
MIRANDA	CONDADO DE TREVIÑO	P0911200D	AYTOS. IGUALDAD. Talleres tecnológicos Chicas in code	515,00 €	515,00 €	31/10/2022	28/02/2023
MIRANDA	PANCORBO	P0925900C	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Ruta de belenes en varias poblaciones	1.800,00 €	1.800,00 €	31/12/2022	28/02/2023
MIRANDA	SANTA GADEA DEL CID	P0935800C	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Talleres de verano: nuestro pequeño mundo del circo	1.720,00 €	1.185,00 €	31/07/2022	28/02/2023
MIRANDA	SANTA MARIA RIBARREDONDA	P0936400A	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Taller de nutrición saludable	400,00 €	320,00 €	30/09/2022	28/02/2023
OÑA	POZA DE LA SAL	P0928000I	AYTOS. IGUALDAD. Taller empoderamiento emocional de la mujer. Danza teatro.	1.463,28 €	1.170,62 €	30/06/2022	28/02/2023
QUINTANAR	QUINTANAR DE LA SIERRA	P0929800A	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Colaboración Semana Blanca	60,00 €	60,00 €	31/07/2022	28/02/2023
QUINTANAR	QUINTANAR DE LA SIERRA	P0929800A	AYTOS. IGUALDAD. Taller Entiende tu ciclo CEIP Vera Cruz noviembre	206,46 €	166,46 €	30/11/2022	28/02/2023
ROA	LA HORRA	P0917100J	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Curso mainfullness	951,20 €	600,96 €	31/12/2022	28/02/2023

Aplicación presupuestaria 38.2311.46200							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ROA	ROA	P0933200H	AYTOS. IGUALDAD. Prevencion de la violencia de generos en las primeras relaciones de pareja	380,80 €	380,80 €	31/12/2022	28/02/2023
SALAS	RABANERA DEL PINAR	P0931200J	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Taller artesanía sostenible	500,00 €	350,00 €	31/12/2022	28/02/2023
TRESPADERNE	TRESPADERNE	P0940600J	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Escuela de verano en Trespaderne	4.345,00 €	500,00 €	31/08/2022	28/02/2023
TRESPADERNE	VALLE DE LOSA	P0919100H	AYTOS. ACCION SOCIAL COMUNITARIA. Escuela de familias en Quincoces de Yuso	402,56 €	322,05 €	31/12/2022	28/02/2023
VALDEBEZANA	VALLE DE SEDANO	P0937600E	AYTOS. DINAMIZACION RURAL. Taller de flora y fauna de la zona	213,74 €	213,74 €	31/08/2022	28/02/2023
VALDEBEZANA	VALLE DE SEDANO	P0937600E	AYTOS. IGUALDAD. Taller coeducacion "ni mas ni menos" en Escalada	549,44 €	450,60 €	30/11/2022	28/02/2023
VALDEBEZANA	VALLE DE VALDEBEZANA	P0942500J	AYTOS. IGUALDAD. Taller "Ni mas ni menos" gymkana por la igualdad en Soncillo y Herbosa	399,40 €	399,40 €	31/08/2022	28/02/2023
VILLARCAYO	MDAD DE VALDEPORRES	P0922100C	AYTOS. APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL. Sesiones en el colegio de Pedrosa	679,80 €	368,77 €	31/12/2022	28/02/2023
				<b>40.374,31 €</b>	<b>22.133,33 €</b>		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46206							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
BELORADO	PRADOLUENGO	P0928200E	EDUCAR EN FAMILIA. Reuniones formativas grupo de iniciación octubre a diciembre	649,40 €	649,40 €	31/12/2022	28/02/2023
MEDINA	MEDINA DE POMAR	P0921400H	EDUCAR EN FAMILIA. Grupo de continuidad V, modulo 3. oct a dic	664,00 €	522,83 €	31/12/2022	28/02/2023
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	EDUCAR EN FAMILIA II. 10 sesiones grupales	956,50 €	956,50 €	31/12/2022	28/02/2023
				<b>2.269,90 €</b>	<b>2.128,73 €</b>		

Aplicación presupuestaria 38.2311.46205							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ROA	ROA	P0933200H	CONSTRUYENDO MI FUTURO. Fase II. 7 sesiones grupo y 2 actividades ocio	2.348,60 €	2.348,60 €	31/10/2022	28/02/2023
ROA	ROA	P0933200H	CONSTRUYENDO MI FUTURO. Fase III. 7 sesiones grupo y 1 ó 2 actividades ocio	1.638,60 €	1.638,60 €	31/12/2022	28/02/2023
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	CONSTRUYENDO MI FUTURO. Grupo de continuidad. Modulos III y IV	1.090,00 €	1.090,00 €	31/12/2022	28/02/2023
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	CONSTRUYENDO MI FUTURO. Grupo nuevo. Modulos I y II	1.227,88 €	1.227,88 €	31/12/2022	28/02/2023
				<b>6.305,08 €</b>	<b>6.305,08 €</b>		

Aplicación presupuestaria 39.2313.46200							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ARANDA	FUENTESPINA	P0914400G	PREVENCIÓN DROGAS. Talleres mejora de capacidades personales y escolares oct a dic	487,08 €	133,08 €	31/12/2022	28/02/2023
ARANDA	VADOCONDES	P0941200H	PREVENCIÓN DROGAS. Talleres mejora de capacidades personales y escolares oct a dic	561,66 €	131,16 €	31/12/2022	28/02/2023
ARANDA	VILLALBA DE DUERO	P0945100F	PREVENCIÓN DROGAS. Talleres de mejora de capacidades personales y escolares octubre a diciembre	693,00 €	309,00 €	31/01/2022	28/02/2023
ARANDA	ZAZUAR	P0950100H	PREVENCIÓN DROGAS. Talleres de mejora de capacidades personales y escolares	413,75 €	234,75 €	31/07/2022	28/02/2023
BRIVIESCA	BRIVIESCA	P0905800I	PREVENCIÓN DROGAS. Grupo familias La Bureba, charlas gestión emocional, programas Ariadna y Moneo	847,80 €	678,24 €	31/12/2022	28/02/2023
BURGOS NORTE	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	P0929000H	PREVENCIÓN DROGAS. Guardería programa Moneo	148,32 €	118,66 €	31/12/2022	28/02/2023
BURGOS NORTE	IBEAS DE JUARROS	P0918000A	PREVENCIÓN DROGAS. Curso Moneo, octubre a diciembre	218,00 €	174,40 €	31/12/2022	28/02/2023

**Aplicación presupuestaria 39.2313.46200**

CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
BURGOS NORTE	VALLE DE SANTIBANEZ	P0900732I	PREVENCION DROGAS. Curso habilidades para la vida escolar y prevención violencia	763,60 €	610,88 €	31/12/2022	28/02/2023
ESPINOSA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	PREVENCION DROGAS. Talleres cerámica con menores y preadolescentes octubre a diciembre	768,00 €	614,40 €	31/12/2022	28/02/2023
HUERTA	HUERTA DE REY	P0917700G	PREVENCION DROGAS. Escuela de verano	4.200,00 €	1.455,00 €	31/07/2022	28/02/2023
MEDINA	MEDINA DE POMAR	P0921400H	PREVENCION DROGAS. Aprender a aprender y algo más, nov a dic	360,00 €	360,00 €	31/12/2022	28/02/2023
MELGAR	CASTROJERIZ	P0909400D	PREVENCION DROGAS. Taller técnicas de estudio, apoyo educativo	300,00 €	220,00 €	31/12/2022	28/02/2023
MELGAR	CASTROJERIZ	P0909400D	PREVENCION DROGAS. Taller de teatro	240,00 €	190,00 €	31/12/2022	28/02/2023
MELGAR	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	PREVENCION DROGAS. Taller técnicas de estudio, apoyo educativo	300,00 €	230,00 €	31/12/2022	28/02/2023
MELGAR	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	PREVENCION DROGAS. Taller habilidades sociales y desarrollo personal	360,00 €	270,00 €	31/12/2022	28/02/2023
MELGAR	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	PREVENCION DROGAS. Taller de teatro	240,00 €	180,00 €	31/12/2022	28/02/2023
MELGAR	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	PREVENCION DROGAS. Servicio de guardería para programa Moneo	240,00 €	240,00 €	30/11/2022	28/02/2023
MIRANDA	PANCORBO	P0925900C	PREVENCION DROGAS. Taller hábitos saludables ampliación	1.050,00 €	500,00 €	31/07/2022	28/02/2023
QUINTANAR	PALACIOS DE LA SIERRA	P0925400D	PREVENCION DROGAS. Escuela de verano "Jugamos en verano"	2.314,50 €	974,50 €	31/07/2022	28/02/2023
QUINTANAR	QUINTANAR DE LA SIERRA	P0929800A	PREVENCION DROGAS. Taller estrategias manejo estrés en la adolescencia	661,56 €	661,56 €	30/11/2022	28/02/2023
ROA	ROA	P0933200H	PREVENCION DROGAS. Anexo V. Desarrollo de valores y habilidades a través de talleres lúdicos	650,00 €	520,00 €	31/12/2022	28/02/2023
ROA	ROA	P0933200H	PREVENCION DROGAS. Anexo VI. Talleres desarrollo personal con menores	650,00 €	520,00 €	31/12/2022	28/02/2023

Aplicación presupuestaria 39.2313.46200							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ROA	SOTILLO DE LA RIBERA	P0938100E	PREVENCIÓN DROGAS. Control de ansiedad a través del yoga sept a dic	1.405,54 €	351,10 €	31/12/2022	28/02/2023
VALLE DE MENA	VALLE DE MENA	P0942200G	PREVENCIÓN DROGAS. Cine, Confección de carnets de actividades juveniles, supervisión de los trabajos y difusión en Moneo	1.250,00 €	1.000,00 €	31/12/2022	28/02/2023
VALDEBEZANA	BASCONCILLOS DEL TOZO	P0904700B	PREVENCIÓN DROGAS. Campamento de verano en Basconcillos	2.721,00 €	408,15 €	31/08/2022	28/02/2023
VALDEBEZANA	VALLE DE SEDANO	P0937600E	PREVENCIÓN DROGAS. Taller de ajedrez en el colegio de Escalada nov a dic	374,24 €	374,24 €	31/12/2022	28/02/2023
VALDEBEZANA	VALLE DE SEDANO	P0937600E	PREVENCIÓN DROGAS. Taller de musicoterapia en Escalada	348,96 €	348,96 €	31/12/2022	28/02/2023
VALDEBEZANA	VALLE DE VALDEBEZANA	P0942500J	PREVENCIÓN DROGAS. Talleres de juego, creatividad y salud en Cilleruelo y Virtus	410,00 €	410,00 €	31/08/2022	28/02/2023
VALDEBEZANA	VALLE DE VALDEBEZANA	P0942500J	PREVENCIÓN DROGAS. Taller de musicoterapia en el colegio de Soncillo	790,00 €	395,00 €	31/12/2022	28/02/2023
VILLADIEGO	VILLADIEGO	P0943900A	PREVENCIÓN DROGAS. Taller de gestión emocional a través de teatro	1.355,04 €	813,02 €	31/12/2022	28/02/2023
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	PREVENCIÓN DROGAS. Educación del menor en el tiempo libre II, talleres y actividades lúdicas	1.050,00 €	750,00 €	31/12/2022	28/02/2023
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	PREVENCIÓN DROGAS. Familias con criterio, 10 talleres	285,00 €	228,00 €	31/12/2022	28/02/2023
				<b>26.457,05 €</b>	<b>14.404,10 €</b>		

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.



**4.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DE FECHA DE 8 DE JULIO DE 2022, POR EL QUE SE DICTAMINA LA APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS (2ª RELACIÓN), PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL (CEAS) 2022.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, de fecha de 23 de noviembre de 2022, y habiéndose detectado un error en los datos tenidos en cuenta (fecha de finalización y fecha de justificación), en la aprobación de la concesión directa de las subvenciones para el desarrollo de los proyectos que se han programado de acuerdo con la planificación anual de los CEAS, para su realización durante el presente ejercicio de 2022 (2ª relación), en concreto para la realización del Programa Educar en Familia, en la localidad de Anguix, y recogido en el punto primero, se ha emitido en fecha 15 de noviembre del actual informe jurídico, suscrito por la Técnico jurídico de Bienestar Social e Igualdad cuyo tenor literal es como sigue:

**“ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En fecha 7 de julio de 2022, ha sido aprobado por Junta de Gobierno la solicitud de concesión directa de ayudas para la financiación de los Programas Educar en Familia que se relacionan a continuación, en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria 38.2311.46206							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ROA	ANGUIX	P0901700E	EDUCAR EN FAMILIA. 7 sesión de formación. Continuidad I. Abril a junio	892,10 €	892,10 €	30/06/2022	30/11/2022
ROA	ANGUIX	P0901700E	EDUCAR EN FAMILIA. 7 sesión de formación. Continuidad II. Septiembre a Noviembre	892,10 €	892,10 €	30/06/2022	30/11/2022
ROA	ANGUIX	P0901700E	EDUCAR EN FAMILIA. 7 sesión de formación. Continuidad III. noviembre a Diciembre	892,10 €	892,10 €	30/06/2022	30/11/2022

Aplicación presupuestaria 38.2311.46206							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
TRESPADERNE	VALLE DE LOSA	P0919100H	EDUCAR EN FAMILIA. Grupo de continuidad VI, módulo IV fase 2 en Quincoces de Yuso	221,28 €	221,28 €	30/01/2022	30/11/2022
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	EDUCAR EN FAMILIA. Módulos 1 y 2. Grupo continuidad IV	899,50 €	899,50 €	30/04/2022	30/11/2022
				<b>3.797,08 €</b>	<b>3.797,08 €</b>		

**SEGUNDO.-** Detectado error en los datos tenidos en cuenta, en concreto en la fecha de finalización y de justificación de dos de los Programas realizados en la localidad de Anguix, una vez subsanado el mismo, la información correcta es la siguiente:

Aplicación presupuestaria 38.2311.46206							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ROA	ANGUIX	P0901700E	EDUCAR EN FAMILIA. 7 sesión de formación. Continuidad I. Abril a junio	892,10 €	892,10 €	30/06/2022	30/11/2022
ROA	ANGUIX	P0901700E	EDUCAR EN FAMILIA. 7 sesión de formación. Continuidad II. Septiembre a Noviembre	892,10 €	892,10 €	<u>30/11/2022</u>	<u>28/02/2023</u>
ROA	ANGUIX	P0901700E	EDUCAR EN FAMILIA. 7 sesión de formación. Continuidad III. noviembre a Diciembre	892,10 €	892,10 €	<u>31/12/2022</u>	<u>28/02/2023</u>
TRESPADERNE	VALLE DE LOSA	P0919100H	EDUCAR EN FAMILIA. Grupo de continuidad VI, módulo IV fase 2 en Quincoces de Yuso	221,28 €	221,28 €	30/01/2022	30/11/2022
VILLARCAYO	VILLARCAYO	P0947300J	EDUCAR EN FAMILIA. Módulos 1 y 2. Grupo continuidad IV	899,50 €	899,50 €	30/04/2022	30/11/2022
				<b>3.797,08 €</b>	<b>3.797,08 €</b>		

A los anteriores Antecedentes de Hecho le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se regula la Revocación de los actos y rectificación de errores, establece: "Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico".

En este caso, se propone la revocación únicamente en lo relativo a las fechas de finalización y de justificación de dos de los Programas de Educar en Familia realizados en la localidad de Anguix, sobre los que versa el error detectado señalados en el apartado anterior y por consiguiente la rectificación del Acuerdo adoptado.

### CONCLUSION

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, procede la rectificación del Acuerdo adoptado, en lo referente a las fechas de finalización y justificación de los Programas Educar en Familia, realizados en la localidad de Anguix, en los siguientes términos:

Donde dice:

Aplicación presupuestaria 38.2311.46206							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ROA	ANGUIX	P0901700E	EDUCAR EN FAMILIA. 7 sesión de formación. Continuidad II. Septiembre a Noviembre	892,10 €	892,10 €	30/06/2022	30/11/2022
ROA	ANGUIX	P0901700E	EDUCAR EN FAMILIA. 7 sesión de formación. Continuidad III. noviembre a Diciembre	892,10 €	892,10 €	30/06/2022	30/11/2022

Debe decir:

Aplicación presupuestaria 38.2311.46206							
CEAS	AYTO	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. CEAS	FECHA FINALIZACION	FECHA JUSTIFICACION
ROA	ANGUIX	P0901700E	EDUCAR EN FAMILIA. 7 sesión de formación. Continuidad II. Septiembre a Noviembre	892,10 €	892,10 €	<u>30/11/2022</u>	<u>28/02/2023</u>
ROA	ANGUIX	P0901700E	EDUCAR EN FAMILIA. 7 sesión de formación. Continuidad III. noviembre a Diciembre	892,10 €	892,10 €	<u>31/12/2022</u>	<u>28/02/2023</u>

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Rectificar el error advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 7 de julio de 2022, relativo a las fechas de finalización y justificación de los Programas de Educar en Familia, realizados en la localidad de Anguix que se han señalado anteriormente.

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

**5.- APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA “CRECEMOS” DIRIGIDO A FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL ÁMBITO RURAL, DURANTE EL AÑO 2022.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, de fecha de 23 de noviembre de 2022, y puesto que la Diputación Provincial de Burgos, previo acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de mayo de 2004, suscribió con la Junta de Castilla y León el Convenio Marco para la implantación del Programa “CRECEMOS”, para dotar a los municipios del ámbito rural de un servicio de carácter asistencial para niños y niñas de 0 a 3 años, en el cual se incluyen los compromisos asumidos por cada una de las Administraciones públicas firmantes.

La Comisión Informativa de Acción Social, en reunión celebrada el día 20 de abril de 2022, en votación ordinaria y por unanimidad, dictaminó favorablemente el inicio del procedimiento para la suscripción de los correspondientes Convenios con los Ayuntamientos de Buniel, Castrillo de la Vega, Castrillo del Val, Covarrubias, Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina, Huerta de Rey, Melgar de Fernamental, Merindad de Río Ubierna, Milagros, Modúbar de la Emparedada, Oña, Pradoluengo, Sotillo de la Ribera, Trespaderne, Valdorros, Valle de Valdebezana, Villadiego, Villalba de Duero y Villalbilla de Burgos y las incorporaciones en 2021 de los Ayuntamientos de Gumiel de Izán, Valle de Tobalina y la Mancomunidad “Alta Sierra de Pinares” que continúan en el Programa CRECEMOS, de conformidad con el Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales suscrito entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y esta Entidad provincial para los años 2020, 2021, 2022 y 2023, siendo un total de 23 unidades.

Igualmente, la Comisión de Acción Social, en sesión celebrada el 14 de octubre de 2022, dictaminó favorablemente el inicio del procedimiento para la inclusión del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero en el Programa Crecemos y el procedimiento para la suscripción del correspondiente convenio de colaboración para 2022. Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de octubre se aprueba la inclusión de citado Ayuntamiento al Programa Crecemos, con fecha de inicio de actividad el 12 de septiembre de 2022.

De acuerdo con lo que antecede, este año 2022 hay un total de 24 Centros Crecemos en la provincia.

A la vista de los satisfactorios resultados obtenidos durante los años 2004 al 2021, que se reflejan en las Memorias presentadas por los Ayuntamientos participantes, y dentro del Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y esta Diputación Provincial sobre la cofinanciación de los servicios sociales que hayan de prestarse por la misma, para los años 2020, 2021, 2022 y 2023, y la Adenda 2021 de fecha 29 de julio 2021 por la que se modifica el Acuerdo anterior, se incluye, en su Anexo I referente a la financiación para gastos de personal y mantenimiento para la ejecución de prestaciones de servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para los periodos 2020, 2021, 2022 y 2023, epígrafe 3.- RED DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA, 3.5 Servicio de Apoyo Preventivo a la Infancia y a la Adolescencia en Situación de Riesgo, apartado D).- Programas “CRECEMOS” de centros infantiles de 0 a 3 años de apoyo a familias y a la conciliación de la vida familiar y laboral, con una dotación por parte de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León de 395.755,00 euros para el año 2022, que supone un importe de 14.657,60 euros anuales por centro.

Por su parte, la Diputación Provincial de Burgos, debe asumir el compromiso de aportar 3.857,28 euros para cada uno de los Centros Crecemos para este año (para Peñaranda de Duero la parte proporcional 1.167,89 €), por lo que teniendo en cuenta que a fecha actual hay un total de

24 unidades en funcionamiento, supondría la cantidad de 89.885,33 euros de aportación anual de esta Diputación Provincial.

Como consecuencia de lo anterior, el importe total a financiar a cada Ayuntamiento asciende a la cantidad de 18.514,88 euros (14.657,60 euros de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León + 3.857,28 euros de la Diputación Provincial de Burgos), excepto para el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, cuya fecha de inicio es el 12 de septiembre de 2022, y la financiación será de 5.605,87 euros (4.437,98 de la Gerencia SS y 1.167,89 € la Diputación).

Por ello, y teniendo en cuenta las 24 unidades del Programa que continúan a la fecha, el importe total a financiar para los 24 municipios anteriormente referenciados, asciende a la cantidad de 425.842,24 euros +5.605,87 euros: Total 431.448,11 euros.

Para instrumentalizar la colaboración entre esta Entidad y cada Ayuntamiento participante, se considera necesario suscribir los correspondientes Convenios administrativos de colaboración, cuyos compromisos sean sustancialmente iguales a los de pasados años:

- La Diputación Provincial de Burgos, aportará la cantidad de 18.514,88 euros para cada uno de los 23 municipios anteriormente referenciados que se encuentran desarrollando el servicio este año 2022, y para Peñaranda de Duero la cantidad de 5.605,87 euros, para lo cual consta documento contable de Intervención RC núm.12022000028751 de fecha 24/04/2022, en la aplicación presupuestaria núm. 38.2311.462.01/4.3 del Presupuesto Provincial para el año 2022 por importe de 425.842,24 euros, de los cuales la cantidad de 337.124,80 euros proceden de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y documento contable de Intervención RC núm.12022000096144 de fecha 08/11/2022, en la aplicación presupuestaria núm. 38.2311.462.01/4.3 del Presupuesto Provincial para el año 2022 por importe 5.605,85 euros.

El importe a abonar a cada Ayuntamiento será destinado a la financiación del coste salarial de un técnico con la titulación exigida que trabaje en el centro y el abono de un seguro de responsabilidad civil que habrá de ser contratado por los municipios en los que se desarrolla el Programa Crecemos.

- Los municipios asumirán la contratación del seguro de responsabilidad civil y del personal que se encargará del cuidado de los niños y niñas, aportar el inmueble y los medios materiales y sufragar los gastos de funcionamiento.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero**.- Aprobar la suscripción de los Convenios de Colaboración entre esta Diputación Provincial y los Ayuntamientos de Buniel, Castrillo de la Vega, Castrillo del Val, Covarrubias, Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina, Gumiel de Izán, Huerta de Rey, Melgar de Fernamental, Merindad de Río Ubierna, Milagros, Modúbar de la Emparedada, Oña, Peñaranda de Duero, Pradoluengo, Sotillo de la Ribera, Trespaderne, Valdorros, Valle de Tobalina, Valle de Valdebezana, Villadiego, Villalba de Duero, Villalbilla de Burgos y la Mancomunidad “Alta Sierra de Pinares”, para el desarrollo durante el año 2022, del Programa "CRECEMOS", dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural.

**Segundo**.- Aprobar el abono a cada Ayuntamiento perteneciente al Programa, de una cantidad por importe de 18.514,88 euros anuales en concepto de anticipo del 100% de la subvención, con destino a financiar los costes salariales y el abono de una póliza de seguro de responsabilidad civil, la cual será efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 38.2311.462.01/4.3 del Presupuesto Provincial para 2022, a excepción del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero,- inicio actividad 12/09/2022- cuyo abono será de 5.605,87 euros.

**Tercero**.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos para la firma de citados Convenios.

**Cuarto**.- Informar que en relación con la Agenda 2030 y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Convenio se enmarca dentro del Objetivo 10 referente a la Reducción de las Desigualdades, *Meta 10.3 “Garantizar la igualdad de oportunidades”*.

Conforme al Plan Estratégico de Subvenciones 2022, aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 3 de diciembre de 2021, el Convenio tiene el Código 55, cuyo Objetivo es el mantenimiento de centros infantiles de 0 a 3 años para los niños cuyos padres residen en el medio rural, para la conciliación de la vida familiar, y cuyo indicador de gestión 62 se determina por el número de personas beneficiarias indirectamente y p.1 gestión de solicitudes.

**Quinto**.- Publicar el correspondiente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

**6.- APROBACIÓN DE LA ADENDA 2020, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2020, 2021, 2022 Y 2023.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Acción Social, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Vecilla, de fecha 29 de noviembre de 2022, y a la vista del Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las Entidades de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales sobre la cofinanciación de los Servicios Sociales que han de prestarse por estas, para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023, aprobado por la Junta de Gobierno de esta Entidad en sesión celebrada el 20 de febrero de 2020.

Con fecha 25 de noviembre de 2022, ha tenido entrada en el Registro General, escrito por el que el Gerente de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, remite propuesta de “Adenda 2022 por la que se modifica el Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, sobre la cofinanciación de los Servicios Sociales que han de prestarse por estas, para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023”, habiendo sido informados de que con fecha 24 de noviembre de 2022, se ha acordado por la Junta de Castilla y León, modificar el Acuerdo de 2 de diciembre de 2019 por el que se autorizaba la concesión directa de subvenciones a las Entidades Locales incluidas en el Acuerdo Marco de Cofinanciación 2020-2023, introduciendo las siguientes modificaciones:

Incremento neto de 2.458.754,95 euros, distribuido en:

- 1.154.311,73 € para la anualidad 2022.
- 1.304.443,22 € para la anualidad 2023.

Al expediente se incorporan:

- Informe técnico de la Directora del Área de Bienestar Social e Igualdad, de fecha 28 de noviembre de 2022,
- Informe jurídico del Secretario General, de fecha 29 noviembre de 2022.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**



**Primero**.- Aprobar la Adenda 2022 por la que se modifica el Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, sobre la cofinanciación de los Servicios Sociales que han de prestarse por estas, para las anualidades 2020, 2121, 2022 y 2023.

**Segundo**.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente, en representación de esta Entidad, o Diputado Provincial en quien delegue, para su firma.

**Tercero**.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión informativa de Acción Social en la primera reunión que celebre.

**Cuarto**.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación para su conocimiento.

## **AGRICULTURA, GANADERÍA Y PRESA DE ALBA**

### **7.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS Y EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO, AÑO 2022 (FEL 2022).**

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Técnico de Medio Ambiente, Urbanismo y Asistencia Técnica, de fecha 24 de noviembre de 2022, y vista la solicitud del Ayuntamiento de Villadiego, registrada con fecha 14 de noviembre de 2022, para la concesión de una prórroga para la justificación de la subvención de 2.000,00 Euros concedida dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la realización de ferias, concursos y exposiciones de carácter agropecuario, año 2022, para la organización y celebración de la “Feria Micológica”.

Considerando que la Junta de Gobierno, mediante acuerdo de fecha 20 de mayo de 2022, aprobó las Bases de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la realización de ferias, concursos y exposiciones de carácter agropecuario, año 2022. Posteriormente, con fecha 20 de octubre de 2022, la Junta de Gobierno resuelve la Convocatoria, concediendo al Ayuntamiento de Villadiego una subvención de 2.000 Euros para la realización de la Feria Micológica.

Considerando la necesidad expuesta de retrasar la realización de la “Feria micológica” a la segunda semana del mes de diciembre de 2022 por las condiciones meteorológicas que han determinado la escasez de especies micológicas recolectables, y la imposibilidad, por tanto, de justificar dicha subvención dentro del plazo establecido en la Convocatoria (5 de diciembre de 2022).

Considerando justificada la solicitud de prórroga conforme a lo establecido en el art. 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y considerando que no se altera el objeto y la finalidad de la subvención concedida.

Visto el informe favorable suscrito por el Técnico de Medio Ambiente, para la concesión de una prórroga hasta el 30 de diciembre de 2022 para la ejecución y justificación de la actividad subvencionada.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.**- Conceder al Ayuntamiento de Villadiego una prórroga hasta el 30 de diciembre de 2022 para la celebración de la Feria Micológica y para la justificación de la subvención de 2.000 Euros, concedida dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la realización de ferias, concursos y exposiciones de carácter agropecuario, año 2022.

**Segundo.**- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Vías y Obras, Agricultura, Ganadería y Presa de Alba, en la próxima sesión que este órgano celebre, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.

**Tercero.**- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Villadiego.

## **ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA**

### **8.- APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PLURIANUAL ANTICIPADO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES EN CLUNIA.**

A propuesta del Excmo. Sr. Presidente y una vez oído el asesoramiento del Sr. Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se retira del orden del día el asunto número 8 de referencia, al ser necesario completar la tramitación del expediente.

## **9.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto el informe presentado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Santiago de la Fuente Merino, de fecha de 25 de noviembre de 2022, en el que expone que existen razones excepcionales que imposibilitan que la actividad que origina la realización de estos servicios extraordinarios se realice dentro de la jornada ordinaria de trabajo por el empleado público, dado que se trata de una colaboración, tanto en la preparación como en el desarrollo y desmontaje de toda la infraestructura necesaria para poder realizar el citado Cross en las mejores condiciones y, de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe (un total de 24,5 horas), por el Fontanero Provincial, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, durante el mes de noviembre de 2022, con motivo de la XVIII Edición del Cross Internacional de Atapuerca, conforme al siguiente detalle y en los términos recogidos en el Decreto del Vicepresidente 1º nº 2021008809, de fecha de 13 de diciembre de 2021:

ENTRADA		SALIDA		HORAS EXTRAS	HORAS EXTRAS FESTIVAS Y NOCTURNAS	HORAS EXTRAS FUERZA MAYOR
DIA	HORA	DIA	HORA			
11/11	7:25	11/11	15:52	1,5		
12/11	7:22	12/11	18:30		11	
13/11	7:09	13/11	19:31		12	
TOTALES				1,5	23	0

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **COOPERACIÓN Y DESARROLLO: PLANES PROVINCIALES**

**10. – DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA, Nº 2022012371, DE FECHA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE PROPONE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL 85% DE LA SUBVENCIÓN**

**ASIGNADA A CINCO PROYECTOS DENTRO DE LA LÍNEA DE SUBVENCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 8 DEL REAL DECRETO 10/2021, DE 18 DE MAYO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA PALIAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA BORRASCA “FILOMENA”.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2022012371, de fecha de 24 de noviembre de 2022, cuyo tenor literal es como sigue:

**“DECRETO**

Mediante Resolución de 16 de octubre de 2021 de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, se aprobó la convocatoria de las subvenciones previstas en el artículo 8 Real Decreto 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca “Filomena”, cuyas bases reguladoras y procedimiento es el establecido en la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias entre otras, de las diputaciones provinciales.

Posteriormente y mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Coordinación Territorial, de fecha 24 de junio de 2022, publicada en el B.O.E. número 155 de fecha 29 de junio de 2022, se acordó la asignación individualizada de subvenciones por los daños descritos en el párrafo anterior.

Resultando que de conformidad con el artículo 12 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero y en el plazo establecido a tal efecto, prorrogado hasta el 14 de noviembre de 2022 por Resolución de 30 de junio de 2022, esta Diputación provincial de Burgos, en calidad de beneficiaria de las subvenciones concedidas, ha remitido Modelo normalizado denominado Anexo II, certificado de adjudicación, para los proyectos de obra a los que les ha sido asignada subvención, a través de la aplicación informática AURA, según documentación previamente aportada por las entidades ejecutoras de las obras.

Teniendo en cuenta que la Dirección General de cooperación autonómica del Ministerio de Política Territorial, a través de la Subdirección General de Cooperación Local y en base a los certificados de adjudicación contenidos en el citado Anexo II, en escrito de fecha 4 de noviembre de 2022 (núm. de registro 2022037614) ha reconocido y propuesto el pago de los 5 proyectos subvencionados correspondiente al 85% de la subvención asignada que se citan en la parte resolutive de esta Resolución, en proporción al importe de la obra adjudicada y sin exceder, en consecuencia, del límite previsto en el artículo 10 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero.

En atención a lo expuesto, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Abonar con cargo a la aplicación presupuestaria 75.4590.762.05 las siguientes cantidades a las Entidades que se relacionan:

<b>Solicitud</b>	<b>Entidad ejecutora</b>	<b>Descripción</b>	<b>85% Subv. Fase Anexo II</b>
13	Ayuntamiento de Altable	Reparación de caminos de Altable (Burgos)	15.478,92 €
17	Ayuntamiento de Valluércanes	Rehabilitación de caminos agrícolas	17.288,59 €
314	Ayuntamiento de Pancorbo	Consolidación del puente peatonal de la Ermita dañado por la tormenta "Filomena" en Pancorbo (Burgos)	17.330,22 €
322	Ayuntamiento de Pancorbo	Reparación de caminos rurales y estabilización de taludes por daños causados por los deslizamientos producidos por la borrasca "Filomena" en Pancorbo	16.066,30 €
1189	Ayuntamiento de Fuentespina	Asfaltado de calles Fuentespina	14.843,98 €
		<b>TOTAL IMPORTES</b>	<b>81.008,01 €</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del contenido de esta resolución a la Junta de Gobierno para su conocimiento y demás efectos que procedan.”

## **HACIENDA**

### **11.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 11/2022 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha de 17 noviembre de 2022, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 11/2022 de la Diputación Provincial (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del

vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "... Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 11/2022, de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>1.- PROTOCOLO</b>				
	<b>Lista 12022002007</b>				
12022007498	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	CADENA SER SEPTIEMBRE 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.746,95
12022007567	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	2.238,50
12022007568	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.934,25
12022007569	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	LA 8 BURGOS PATROCINIO REPORTAJES PUEBLOS 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12022007570	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	8 MAGAZINE ESPECIAL DÍA DE LA PROVINCIA 29 DE SEPTIEMBRE 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12022007571	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACION EN ONDA CERO 2021. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.815,00
	<b>Total lista</b>				<b>15.994,70</b>
	<b>Lista 12022002026</b>				
12022007699	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo SEPTIEMBRE 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	968,00
12022007700	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo OCTUBRE 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	968,00
12022007701	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	PUBLICIDAD SEPTIEMBRE 2022 CANAL54TV. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	484,00
12022007702	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	PUBLICIDAD oct 2022 CANAL54TV. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	484,00
	<b>Total lista</b>				<b>2.904,00</b>
	<b>Lista 12022002055</b>				
12022007741	REYSAN CONSULTORES DE INGEN Y ARQU SL	Inserción en Tu Voz de Pinares, septiembre. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	484,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12022007770	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando la la Comarca", julio 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	242,00
12022007771	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando la la Comarca", agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	242,00
12022007772	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando la la Comarca", septiembre 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	242,00
	<b>Total lista</b>				<b>1.210,00</b>
	<b>Lista 12022002084</b>				
12022007930	RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agoburgalés. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	857,08
12022007931	RADIO ARLANZON, S.L.	Banner Diputación. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	857,08
12022008031	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	70 cuñas de publicidad. Plan de promoción del Comercio Rural Burgos / Promoción y publicidad campaña "Compra y Gana" de CRB. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	968,00
12022008032	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" Octubre 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	423,50
	<b>Total lista</b>				<b>3.105,66</b>
	<b>TOTAL PROTOCOLO</b>				<b>23.214,36</b>
	<b>2.- FOMENTO</b>				
	<b>Lista 12022002035</b>				
12022004487	BOMLOY SL	SUST.ACEITE MOTOR, SUST.FILTRO ACEITE, SUST.FILTRO AIRE, SUST.FILTRO COMBUSTIBLE, SUST.PREFILTRO COMBUSTIBLE, SUST.FILTRO SECADOR, SUST.FILTRO RESPIRADERO MOTOR, SUST.CORREAS AUX., SUST.ACEITE CAJA CAMBIOS, SUST.ACEITE TRANSFER, SUST.ACEITE GRUPOS DL. Y TRAS., ENGRASAR, COMPROBAR PERDIDA ACEITE DE DIRECCION, SUST.2 MANGUITOS DEL DEPOSITO DE DIRECCION Y PONER A NIVEL DE ACEITE, REVISAR LUCES Y SUSTITUIR LAMPARAS FUNDIDAS, ENDEREZAR PARAGOLPES TRAS. Y SUSTITUIR PILOTO TRAS.DCH., APRETAR SOPORTE DE	2022	52/1360/21400/11.5	8.270,63
	<b>Total lista</b>				<b>8.270,63</b>
	<b>TOTAL FOMENTO</b>				<b>8.270,63</b>
	<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>31.484,99</b>

**12.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 4/2022 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha de 17 de noviembre de 2022, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2022 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "... Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2022, del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>Lista 22022000142</b>				
22022000709	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	FALDONES DE LUNES A VIERNES EN PRIME TIME Y PATROCINIO SECCIÓN EN LA8	2022	3400/22602/4.7	3.630,00
22022000710	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO SECCION EN MAS DE UNO BURGOS. ONDA CERO	2022	3400/22602/4.7	2.420,00
	<b>Total lista</b>				<b>6.050,00</b>
	<b>Lista 22022000152</b>				



Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
22022000748	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL IDJ, MICRO SEMANAL Y CUÑAS SEGÚN ACUERDO	2022	3400/22602/4.7	2.662,00
22022000754	ON MEDIA NEWS, S.L.	3 INSERCIONES PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL IDJ, FECHAS DEL 7 AL 13, 14 AL 20, 21 AL 27 DE OCTUBRE	2022	3400/22602/4.7	3.000,18
	<b>Total lista</b>				<b>5.662,18</b>
	<b>Lista 22022000156</b>				
22022000758	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Instituto del deporte y juventud. Cinta banner.	2022	3400/22602/4.7	1.073,33
22022000761	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	Patrocinio sección en Más de Uno Burgos. Onda Cero.	2022	3400/22602/4.7	2.420,00
22022000762	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Faldones de lunes a viernes en prime time y patrocinio sección en La8	2022	3400/22602/4.7	3.630,00
	<b>Total lista</b>				<b>7.123,33</b>
	<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>18.835,51</b>

## **PERSONAL**

### **13.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vista la propuesta presentada por la Jefa del Servicio de Personal, D<sup>a</sup>. Ana Patricia Frings Herrera, de fecha de 24 de noviembre de 2022, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

**Primero.-** Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 57 horas), por la Técnico de Grado Medio, durante el año 2022, con motivo de la tramitación diaria e improrrogable de las altas de empleados a la Seguridad Social, en ocasiones masivas o de última hora por razón de la urgencia de la contratación realizada, así como la preparación de la documentación de la plantilla presupuestaria para el año 2023, dentro de plazo, conforme al siguiente detalle y en los términos recogidos en el Decreto del Vicepresidente 1º nº 2021008809, de fecha de 13 de diciembre de 2021:

## Año 2022

Periodo	Número horas	Precio/hora	Importe a pagar
Enero	8	18,73	149,84
Febrero	2	18,73	37,46
Marzo	7	18,73	131,11
Mayo	8	18,73	149,84
Junio	2	18,73	37,46
Agosto	2	18,73	37,46
Septiembre	20	18,73	374,60
Octubre	8	18,73	149,84

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## PROCOLO

### 14.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Secretario General de la Diputación Provincial de Burgos, D. José Luis María González de Miguel, de fecha 29 de noviembre de 2022, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 30 horas), durante los días 12 y 13 de noviembre de 2022, por la Técnico de Grado Medio del Gabinete de Presidencia y por el Jefe de Prensa, con motivo de la celebración del Cross de Atapuerca, conforme al siguiente detalle y en los términos recogidos en el Decreto del Vicepresidente 1º nº 2021008809, de fecha de 13 de diciembre de 2021:

TRABAJADOR/RA	HORAS EXT. FESTIVAS Y NOCTURNAS
Jefe de Prensa	15
Técnico de Grado Medio	15

## **JEFE DE PRENSA**

### **Día 12 de noviembre**

De 8,00 - 15,00 horas            7 horas.

### **Día 13 de noviembre**

De 8,00 a 16,00 horas            8 horas

## **TÉCNICO DE GRADO MEDIO DEL GABINETE DE PRESIDENCIA**

### **Día 12 de noviembre**

De 8,00 - 15,00 horas            7 horas.

### **Día 13 de noviembre**

De 8,00 a 16,00 horas            8 horas

**Segundo.**- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **15.- ASUNTOS DE PROTOCOLO**

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** despachar los siguientes asuntos:

### **FELICITACIONES**

- A D<sup>a</sup> Silvia Pereda, tras ser elegida presidenta de la Asociación de Empresarios del Polígono de Villalónquejar.
- A D. Javier Andrade, capitán de la selección española de cocina, al haber obtenido el segundo puesto en el Campeonato Mundial de cocina celebrado en Luxemburgo.
- A la Asociación de Campaneros, por haber sido declarado por la UNESCO el toque manual de campanas, Patrimonio Cultural inmaterial de la Humanidad.
- A D. Eduardo Rilova, tras haber sido elegido nuevo Presidente de la Asociación Burgalesa de Transportistas, ASEBUTRA.

## **16.- ASUNTOS DE URGENCIA**

El Sr. Secretario General da cuenta del asunto remitido por la Unidad de Bienestar Social, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dicho asunto, adoptó, igualmente por unanimidad el siguiente acuerdo:

**16.1. - APROBACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y EL AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO PARA EL PROGRAMA "CANGUROS", DIRIGIDO A FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL ÁMBITO RURAL, EJERCICIO 2022.**

Por Resolución de la Presidencia núm. 2021009125, de fecha 21 de diciembre de 2021, se aprobó la incorporación del municipio de Peñaranda de Duero al Programa Canguros, para prestar servicio a las familias con menores entre 0 a 3 años residentes en municipios del medio rural donde no existen ni centros Crecemos ni ningún otro centro infantil público o privado y el número de niños que requieran de un servicio de conciliación sea de un máximo de 4, a través de la suscripción del correspondiente convenio de colaboración entre este Diputación Provincial y el citado Ayuntamiento, cuya vigencia finalizó el 31 de diciembre de 2021.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de agosto de 2022 se aprobó la suscripción del Convenio de Colaboración entre esta Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, para el desarrollo durante el año 2022 del Programa "CANGUROS", dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural, cuya firma tuvo lugar el 30 de agosto de 2022, así como el abono a citado Ayuntamiento de una cantidad por importe de 34.139,00 euros anuales en concepto de anticipo del 100% de la subvención, con destino a financiar los costes salariales y el abono de una póliza de seguro de responsabilidad civil, la cual se hizo efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 38.2311.462.01/10.3 del Presupuesto Provincial para el año 2022.

Posteriormente, con fecha 6 de septiembre de 2022, tiene entrada en el registro electrónico de esta Entidad, núm. registro 2022029746, escrito suscrito por el Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero comunicando la renuncia a dicho Programa, a partir del 1 de septiembre de 2022, al haber renunciado la persona prestadora del servicio y no encontrar a otro profesional responsable con la titulación requerida y con vivienda en el municipio, para desarrollar la atención de niños y niñas de 0 a 3 años, por lo que concurre causa de resolución del convenio suscrito.

Visto el informe de la Intervención Provincial en el que se especifica que no se ha efectuado el abono anticipado a la citada Entidad Local del 100% de la subvención por un importe de 34.139,00 euros, según lo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio suscrito, se considera necesario introducir modificaciones en el mismo, motivadas por la solicitud de renuncia a dicho Programa presentada por el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, con efectos 1 de septiembre de 2022, a través de la correspondiente Adenda.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la suscripción de la Adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre esta Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, para el desarrollo durante el año 2022, del Programa "CANGUROS", dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural.

**Segundo.-** Aprobar el abono al Ayuntamiento de Peñaranda de Duero de una cantidad por importe de 17.461,32 euros en concepto de anticipo del 100% de la subvención, con destino a financiar los costes salariales y el abono de una póliza de seguro de responsabilidad civil, la cual será efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 38.2311.462.01/10.3 del Presupuesto Provincial para el año 2022.

**Tercero.-** Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos para su firma.

**Cuarto.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Acción Social en la primera reunión que celebre.

**Quinto.-** Publicar el correspondiente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

## **17.- DOCUMENTOS RECIBIDOS**

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de los siguientes documentos recibidos:

**1.- Sentencia núm. 471/2022, de fecha 21 de Noviembre de 2022 del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos, recaída en Procedimiento Ordinario 0000213/2021 interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\*, contra la Diputación Provincial, en reclamación de cantidad. La trabajadora demandante estuvo en situación de IT desde el 15 de Octubre de 2018 hasta el 26 de Agosto de 2019, siendo intervenida quirúrgicamente el día 16 de Octubre de 2018. La parte actora solicita que se le abone la cantidad de 68,20 euros que no se le ha abonado correspondiente a la actualización de la Prima de Productividad.**

Y por la que se FALLA estimar la demanda interpuesta por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* frente a la Diputación provincial, condenándola al abono de la cantidad de 68,20 euros, cantidad incrementada en el interés del art. 29.3 del E.T.

**2.- Sentencia núm. 474/2022, de fecha 23 de Noviembre de 2022, del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos, recaída en procedimiento sobre Despido/Ceses en General 000007/2022 interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\***, contra la Diputación Provincial, en la que la demandante pide la nulidad de su despido porque se incluyó su plaza en la convocatoria por el procedimiento de estabilización por el sistema de concurso oposición y posteriormente se incluyó en la Convocatoria publicada en el BOP 21/2/2020 para la provisión en propiedad de distintas plazas de la Entidad, convocatoria en la que participó la trabajadora demandante, y que no obtuvo plaza por no superar el primer ejercicio de los dos en que constaba la fase de oposición, porque no se ha respetado su indefinición y subsidiariamente la improcedencia del despido reclamando que la indemnización que sea abonada por la demandada de 20 días por año trabajado.

Y por la que se FALLA estimar parcialmente la pretensión subsidiaria de D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* condenando a la Diputación demandada a indemnizar a la actora con la cantidad de 17.803,89 euros y ello porque según la Jurisprudencia del TS que se recoge en el FD Sexto, “Los trabajadores indefinidos no fijos de las Administraciones Públicas tienen derecho a percibir la indemnización de veinte días por año de servicio prevista para los supuestos de extinciones contractuales por causas objetivas cuando se extingue su contrato de trabajo por cobertura reglamentaria de la plaza.

**3.- Sentencia núm. 528/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 del Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, recaída en Procedimiento Ordinario 0000143/2021 interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\*** contra la Diputación Provincial. La actora solicita se le abone el complemento por utilización de vehículo propio, que se le denegó por resolución en expediente 832/2020, sobre prestaciones económicas del primer semestre de 2020, en la que se indica el no cumplimiento de los requisitos exigidos en el art. 45 del Convenio para tener derecho al complemento específico de la utilización de vehículo propio y por tanto el descuento de las próximas cuatro nóminas, de la cantidad percibida por tal concepto.

Y por la que se FALLA desestimar la demanda interpuesta por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* contra la Diputación a quien absuelvo de las pretensiones de la demanda.

**4.- Sentencia núm. 538/2022, de fecha 14 de Noviembre de 2022 del Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, recaída en Procedimiento ordinario 0000156/2022 interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\*** contra la Diputación Provincial, en la que presta servicios con la categoría profesional de Auxiliar de Enfermería en virtud de diversos contratos temporales desde el 9/9/2015. La actora solicita se condene a la entidad demandada a reconocerle su derecho

como personal laboral indefinido fijo, subsidiariamente, con carácter de indefinido no fijo, desde el 9/9/2015.

Y por la que se FALLA estimar en su pretensión subsidiaria, la demanda presentada por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* contra la Excm. Diputación provincial de Burgos, declarando que la relación entre las partes es de carácter indefinido no fijo desde el 9/9/2015, condenando a la entidad demandada a estar y pasar por esta declaración.

**5.- Sentencia 545/22 de fecha 18 de Noviembre de 2022 del Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, recaída en Procedimiento Ordinario 000025/2022 sobre Tutela de Derechos Fundamentales, interpuesto por D. \*\*\*\*\*** contra la Diputación Provincial en la que ha prestado servicios con la categoría profesional de Peón, en virtud de un contrato de trabajo por obra o servicio determinado, a tiempo completo, para la ejecución de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental. La actora ha optado por el ejercicio de la acción de ocupación efectiva prevista en el art. 30 del ET, reclamando los salarios dejados de percibir, en cuantía de 3.572,85 euros desde el 13 de Octubre de 2021, cantidad que amplió en el acto de juicio por los 6 meses transcurridos hasta la cantidad de 6.145,70 euros.

Y por la que se FALLA estimar parcialmente la demanda interpuesta por D. \*\*\*\*\* contra la Diputación Provincial, reconociendo el derecho del actor a la ocupación efectiva condenando a la demandada a la efectividad del derecho al trabajo en el puesto que venía desarrollando en el ejercicio anterior en las mismas condiciones y para sucesivas campañas y que le abone los salarios dejados de percibir desde el 13 Octubre de 2021 hasta el 13 de Diciembre de 2021, por importe de 2.381,90 euros.

**6.- Sentencia 553/22 de fecha 22 de Noviembre de 2022 del Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, recaída en Procedimiento ordinario 0000217/2021 interpuesto por D. \*\*\*\*\*** contra la Diputación Provincial y Fondo de Garantía Salarial en reclamación de cantidad en concepto de actualización de prima de productividad y por la diferencia abonada en la nómina de noviembre de 2020 de 176,98 euros y la cantidad que debió percibir de 251,10 euros. Cantidad que le fue desestimada por Resolución de 23 de Diciembre de 2020 del Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial.

Y por la que se FALLA estimar la demanda interpuesta por D. \*\*\*\*\* contra la Diputación a quien condeno al abono de la cantidad de 74,12 euros, incrementada en el interés del art. 29.3 del ET.

**7.- Sentencia núm. 554/22 de fecha 22 de Noviembre de 2022 del Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, recaída en Procedimiento Ordinario 0000216/2021 interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\*** contra la Diputación Provincial y

Fondo de Garantía Salarial. La actora presta servicios en la Residencia San Salvador de Oña con la categoría profesional de auxiliar de enfermería, reclamando se le abone la prima de productividad en el año 2019 entero al 75 % de jornada y en el año 2020 en la cantidad proporcional a las jornadas de trabajo, teniendo en cuenta los atrasos del 0,25 del año 2019 y 0,30 del año 2020, lo que hace una cantidad de 203,35 euros.

Y por la que se FALLA estimar la demanda interpuesta por D<sup>a</sup>.\*\*\*\*\*, condenando a la Diputación Provincial al abono de la cantidad de 203,35 euros, cantidad que será incrementada en el interés del art. 29.3 del E.T.

**8.- Sentencia núm. 289/2022 de fecha 18 de Noviembre de 2022, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de lo Contencioso Administrativo) recaída en rollo de apelación núm. 148/2022 interpuesto por la Excm. Diputación Provincial contra la Sentencia de fecha 1 de Julio de 2022, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Burgos en recurso contencioso administrativo interpuesto por Comisiones Obreras de Castilla y León contra la resolución de 28 de febrero de 2022 del Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución núm. 715/2022, de 31 de enero dictada por el Vicepresidente Primero por la que se aprueba la Convocatoria General urgente para la selección externa de puestos de trabajo relacionados con el impulso, programación, gestión, seguimiento y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación (Next Generation EU) declarando la disconformidad a derecho y nulidad del acto administrativo impugnado y los que de él traigan causa, y ello con imposición de las costas devengadas a la Diputación de Burgos hasta el límite de 600 euros.**

Y por la que se FALLA estimar parcialmente el recurso interpuesto por la Diputación Provincial confirmando la sentencia apelada en todos sus extremos, fundamentada en la ausencia de la previa negociación colectiva, salvo el relativo a la imposición de costas que se revoca y se deja sin efecto, para en su lugar acordar que no procede la imposición de costas a ninguna de las partes.

**9.- Sentencia núm. 291/2022, de fecha 28 de noviembre de 2022, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Burgos en el procedimiento de derechos fundamentales 2/2022 seguido a instancia del Sindicato Comisiones Obreras de Castilla y León, contra las Resoluciones nº 5891 y 5889, de 27/05/2022, de la Vicepresidencia 1ª de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueba la Convocatoria para proveer mediante concurso de méritos diferentes puestos de trabajo de personal funcionario de la Diputación Provincial de Burgos, subgrupo de titulación A1 y subgrupo de titulación A2, respectivamente.**

Y por la que se FALLA desestimar el presente recurso contencioso administrativo, con imposición de costas al Sindicato demandante.



**10.- Sentencia núm. 782/2022, de fecha 23 de Noviembre de 2022, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala Social núm. 1) recaída en recurso de suplicación núm. 873/2022 seguido por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\*, frente a la Diputación Provincial, en reclamación sobre Despido. La sentencia de instancia estima la demanda en su petición subsidiaria condenando a la entidad demandada a indemnizar a la actora a razón de 20 días por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos inferiores a un año. La actora alega que al no haberse acreditado la existencia de la plaza en el momento de la contratación, ni su vacancia, ni su identificación, el despido resulta improcedente y en segundo lugar que al no haberse acreditado la efectiva toma de posesión en propiedad por el nuevo adjudicatario, no existe causa válida de extinción contractual.**

Y por la que se FALLA desestimar el recurso de suplicación interpuesto por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* contra la sentencia del Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos de fecha 13/7/2022, sobre materia de despido, confirmando la citada resolución.

## **18. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los cuarenta folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE**

**LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE,**

**Fdo.: César Rico Ruiz**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo.: José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel**